



PRUEBAS SELECTIVAS 2016/17 ACTOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS.- SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PLAZA

Plazo de incorporación: en todos los casos, sea cual sea la titulación, el tipo de Centro adjudicado o la especialidad elegida, será durante los días **25 y 26 de mayo de 2017**. Este plazo es improrrogable y la no incorporación en el mismo, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PLAZA

Desde la página Web del Ministerio (www.msssi.gob.es > Sanidad > Profesionales > Convocatoria actual > Adjudicación de plazas) se puede realizar la **solicitud electrónica de asignación de plaza**, de acuerdo con las normas previstas en el Anexo V.C de la Orden SSI/1461/2016, de 6 de septiembre de 2016 (Boletín Oficial del Estado del día 13), por la que se convocan las Pruebas Selectivas 2016-17 de acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada y desarrolladas por la Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que convoca los Actos de Asignación de plazas de las Pruebas Selectivas 2016. Al entrar en la opción de *Solicitud de plaza*, tendrán a su disposición una dirección de correo electrónico de soporte y dos manuales de ayuda: uno de requisitos técnicos y otro para guiarles en el proceso de solicitud.

Los aspectos más relevantes a tener en cuenta son:

MUY IMPORTANTE: Los aspirantes que optan a plazas para Farmacéuticos, Biólogos, Psicólogos, Químicos y Radiofísicos Hospitalarios, **exclusivamente podrán** realizar solicitud de asignación de plazas por medios electrónicos.

- Es **imprescindible disponer de un certificado de firma electrónica** válido y reconocido, que figure como tal en la lista de prestadores de servicios de certificación que mantiene el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- **Puede presentar y modificar su solicitud hasta 12 horas antes** del momento que está fijado en el calendario oficial de los actos de asignación para el inicio de la sesión en la que usted esté citado para comparecer. Es decir, desde el día 24 de marzo de 2017 y hasta 12 horas antes de la fecha y hora en la que usted esté convocado para comparecer según su titulación y número de orden, podrá presentar y modificar su solicitud. **Esto es de aplicación para cualquier aspirante que haga solicitud de la plaza por medios electrónicos.**
- Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud electrónica por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá que usted renuncia a la prioridad obtenida, quedando **pendiente sin plaza**. No obstante, si usted participa en las titulaciones de Médicos o Enfermeros, posteriormente podría comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación y ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente, se siguiera en los actos de asignación, siempre que existan aún plazas vacantes por asignar.
- Si usted **ha sido adjudicatario de plaza solicitada por medios electrónicos**, deberá imprimir la credencial en papel de dicha plaza en la opción correspondiente de la página Web. También podrá imprimir la separata del Programa de la especialidad elegida, en la opción "*Programas formativos de Especialistas*" y también podrán imprimir la "*Guía del Residente*" en la opción "*Registro Nacional de Especialistas en Formación*".
- Los aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la **estimación de un recurso** administrativo interpuesto contra la misma, **únicamente podrán presentar solicitud por medios electrónicos** cuando la resolución del recurso le haya sido comunicada al menos con 24 horas de antelación a la fecha y hora en la que esté convocado; de no ser así, la Subdirección General de Ordenación Profesional se pondrá en contacto con el aspirante para informarle de los pasos a seguir.
- En esta convocatoria, **podrá realizarse solicitud electrónica** de asignación de plazas correspondientes a **Centros privados con derecho a prestar conformidad** a sus aspirantes. Estas plazas pueden ser adjudicadas a los aspirantes que las soliciten, siempre que el centro haya otorgado la conformidad por medios electrónicos, que es el requisito imprescindible. De tal manera que, cuando se curse la solicitud de la plaza, el

sistema informático que soporta la gestión de la adjudicación de plazas hará la comprobación de si la conformidad está activada y disponible. Solamente se podrán adjudicar plazas en centros privados con derecho a prestar conformidad siempre que el número de orden del aspirante que solicita la plaza, sea igual o menor al número de plazas que se ofertan en el sector público para su titulación:

- Médicos: entre los números de orden 1 y 6.281 ambos inclusive.
 - Farmacéuticos: entre los números de orden 1 y 235 ambos inclusive.
 - Biólogos: entre los números de orden 1 y 32 ambos inclusive.
 - Psicólogos: entre los números de orden 1 y 127 ambos inclusive.
- Únicamente para las titulaciones de Médicos y Enfermeros, la presentación electrónica de solicitud de asignación de plaza, **no excluye** la posibilidad de comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación en el momento en que le corresponda por su número de orden y anular, ratificar o modificar la solicitud presentada anteriormente por medios telemáticos.
 - Si un aspirante solicita electrónicamente plaza de una especialidad de la que ya tiene o está en disposición de tener un título oficial de especialista obtenido por cualquier vía, le aparecerá una advertencia recordándole que, aunque se le adjudique la plaza le será anulada esa adjudicación en cuanto se verifique la condición de especialista en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA ASPIRANTES QUE PARTICIPAN POR EL TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En esta convocatoria se aplican medidas de acción positiva para los aspirantes que hayan participado por el turno de personas con discapacidad.

La aplicación de dichas medidas de acción positiva, podrá determinar la suspensión temporal de los actos de asignación para los aspirantes del turno ordinario. Esta circunstancia se producirá, cuando el número total de plazas vacantes pendientes de adjudicar, se iguale con el número de plazas que aún queden pendientes de asignar hasta completar el 7% de las ofertadas en la titulación de que se trate, a los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad. Cuando se produzca esta circunstancia, se habilitará una sesión específica de asignación de plazas para los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad y una o varias sesiones posteriores para reanudar los actos de adjudicación a los aspirantes que participan por el turno ordinario, si aún siguieran quedando plazas vacantes.

En el caso de las pruebas para Biólogos, Enfermeros, Farmacéuticos, Psicólogos, Químicos y Radiofísicos, estas modificaciones **no supondrán** alteración de la fecha y hora en la que cada aspirante esté convocado.

En el caso de los Médicos y debido al elevado número de plazas y a la imposibilidad de prever cuántas de ellas se adjudicarán en cada sesión, es posible que se produzcan modificaciones respecto a la fecha y hora en la que están convocados los aspirantes. En caso de producirse esas modificaciones, se avisaría del cambio de fecha y hora, **exclusivamente a través de la página WEB del Ministerio**, si bien, solamente podría darse esta circunstancia en las sesiones convocadas para los dos últimos días. A los aspirantes que ya se encuentren en el Salón de Actos cuando se produzca la suspensión, se les informará en ese momento de la nueva fecha y hora en que vayan a ser convocados, antes de abandonar la sala.

Por este motivo y para evitar inconvenientes innecesarios a los aspirantes convocados en estas sesiones, se **recomienda la utilización de la solicitud electrónica de asignación de plaza**. Recuerden que esta opción electrónica permite hacer de nuevo o modificar la solicitud electrónica de asignación de plaza hasta 12 horas antes de la fecha y hora en la que tendrá lugar el llamamiento en el que se hará **realmente efectiva la asignación** a cada aspirante, evitando así los inconvenientes que pudieran derivarse de la comparecencia personal del aspirante ante la Mesa de Asignación.

Opciones importantes disponibles en la página Web: www.msssi.gob.es > Sanidad > Profesionales > Convocatoria actual > Adjudicación de plazas, **son:**

- La posibilidad de consultar las plazas disponibles en la convocatoria del año pasado con el número de orden obtenido en ésta.
- La posibilidad de seguir la adjudicación minuto a minuto, que le permite ver en cada momento las 10 últimas plazas adjudicadas y como evoluciona su solicitud electrónica de adjudicación de plaza tramitada.
- Consultar todas las plazas ya adjudicadas en el caso de las titulaciones de Biología, Farmacia, Psicología, Química y Radiofísica. En el caso de las plazas de Medicina y Enfermería, se podrán consultar en cada momento las 50 últimas plazas adjudicadas.
- Descargar el fichero de las plazas vacantes o imprimirlas al final de cada sesión de asignación (esta información es la misma que se facilita en papel a los aspirantes convocados en la siguiente sesión).

Podrá obtener información personalizada respecto a la asignación de plazas en el teléfono de Madrid: 91 596 11 81, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas hasta el día 10 de abril de 2017.